

Ficha de Apoyo Preventivo

PREVENCIÓN DE RIESGOS DE MORDEDURAS DE ANIMALES



MUTUAL
de seguridad

1 | Introducción

Los perros son mamíferos domesticados que pertenecen a la familia de los cánidos. Tienen los sentidos del olfato y oído muy desarrollados, pero tal vez la característica que los hace más conocidos es su inteligencia y fidelidad a sus amos.

Sin embargo, existen ciertas actividades laborales que se ejecutan necesariamente en la vía pública, tales como mensajería, paquetería, delivery, correo u otros similares, que están expuestos a mordeduras de animales, por lo que es necesario dar a conocer las medidas preventivas para mitigar este riesgo.



2 | Algunos aspectos legales básicos

En Chile existe la ley N° 21.020 publicada el 02-ago-2017 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. En ella se establece una serie de consideraciones que los dueños o tenedores de mascotas deben cumplir al momento de hacerse cargo de un animal.

Algunas de las obligaciones de los tenedores o responsables de mascotas:

- El tenedor o responsable de un animal debe responder por los daños que éste produzca.
- El animal se debe identificar con un microchip e incorporar al Registro Nacional de Mascotas.
- El tenedor, o responsable de una mascota o animal de compañía está obligado a alimentarlo, al manejo sanitario y especialmente la recolección y eliminación de heces.
- La mascota se debe mantener en el domicilio, residencia o en el lugar que destine para su cuidado.
- El hábitat de la mascota deberá cumplir en todo momento con las condiciones de higiene y seguridad que fija el reglamento del Ministerio de Salud.
- A los responsables de mascotas o animales de compañía se les prohíbe el adiestramiento dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad.
- Está prohibido abandonar los animales. (es considerado maltrato y crueldad animal, y es sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 bis del Código Penal).

3 | Señales del lenguaje corporal canino

El lenguaje corporal, es una forma de comunicación no verbal que se basa en los gestos, posturas y movimientos del cuerpo y rostro para transmitir información.

Al igual que los seres humanos, en los caninos se puede observar un lenguaje no verbal, que resulta muy útil conocer y aprender.

Es necesario tener en cuenta que hay más de una forma en que el perro transmite información de sus estados de ánimo, y para facilitar su entendimiento, se presentan las siguientes imágenes:

A

Perro calmado, relajado, en postura normal.

Posición para estado de calma o relajó, muestran al perro a veces echado, sentado o parado, se aprecian sus orejas y estructura corporal relajada, su boca levemente abierta, en ocasiones aparentan suspirar.



B

Perro en postura de juego o saludo.

En esta actitud el perro trasmite su deseo de jugar con la persona que interactúa o con otro animal.

Normalmente asume este estado cuando reconoce y acepta a la persona, y le da la bienvenida.



C

Perro en alerta y atención, orejas y cola levantadas.

En esta posición, el perro generalmente busca con sus orejas y ojos la fuente del estímulo que le llamó su atención. También podrían inclinar la cola hacia el estímulo cuando están parados.



D

Perro en alerta y atención, orejas y cola levantadas.

En la actitud de agresión ofensiva, normalmente el perro se muestra notoriamente agresivo. Muy seguro se para sobre sus cuatro patas, el peso del cuerpo y orejas hacia delante, gruñe y enseña los dientes frontales, generalmente levanta la cola e inclina sus orejas hacia el estímulo.



E

Perro en posición de agresión defensiva.

En esta posición, su actitud corporal es amenazante y listo para el ataque, su cuerpo se aprecia hacia atrás y las patas delanteras hacia adelante, pliega sus orejas hacia atrás, su boca medianamente abierta, gruñendo y enseñando todos sus dientes. El perro tiene miedo, normalmente mueve su cola, que la tiene hacia abajo entre las patas.



F

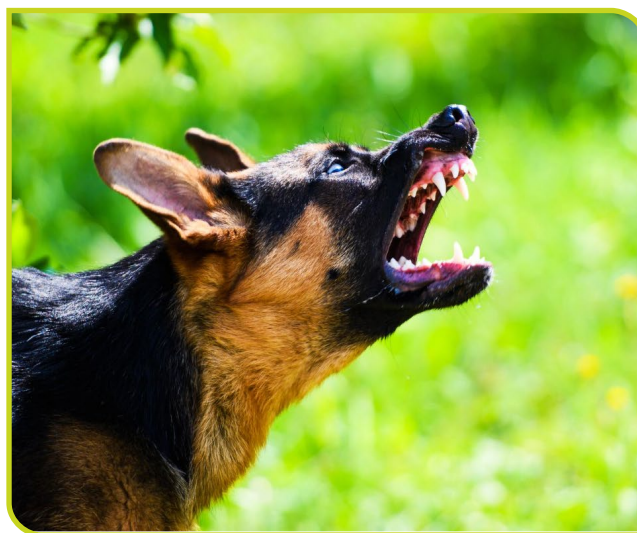
Perro en posición de miedo o sumisión.

El perro siente miedo, aunque observa de reojo, aparenta evadir el estímulo que le genera el miedo. Se mantiene alerta, muestra los dientes, generalmente despliega la cola hacia abajo entre las patas de atrás, sus orejas se pegan hacia la cabeza. Puede temblar o jadear sin calor y bostezan constantemente.



4 | Los perros muerden porque:

- No han tenido una adecuada relación con las personas y/u otros animales.
- Sienten miedo a lo que les puedan hacer.
- Sienten dolor, provocado por lesiones, enfermedades o ataduras.
- Están frustrados al defender su territorio.



5 | Medidas de preventivas ante mordeduras de perros

Una vez que se ha reconocido las condiciones en que se debe mantener a las mascotas o animales de compañía y sus expresiones corporales, se debe actuar consecuentemente con lo aprendido, aplicando medidas preventivas para evitar mordeduras de perros.



La principal y más importante medida de prevención de riesgos, de ser posible y por obvia que parezca, es evitar transitar por lugares donde haya perros en la vía pública.



Evitar mirar directamente a los ojos y de manera sostenida al perro.



Acercarse por los flancos del animal, evitando hacerlo directamente de frente.



Aproximarse sin correr, a un ritmo relajado y de manera calmada.



Evitar inclinarse sobre ellos, aunque estén dentro de la reja de una casa.



Evitar molestar al perro o realizar ruidos intimidantes, especialmente cuando éste está dormido, amarrado, enfermo, comiendo, con sus cachorros, dentro de rejas o del auto.



Alejarse del perro cuando está enojado o asustado.



Ante la presencia de un perro sin correa, no moverse ni correr.



Evitar acercarse a perros desconocidos, siempre consulta antes a su dueño si requieres acercarte. Deja que te huela el puño de la mano antes de tocarlo y cuando lo hagas, empieza por su espalda.

6 | ¿Cómo reaccionar ante el ataque de un perro?



Ante el ataque inevitable de un perro, quedarse quieto como el tronco de un árbol y si usted cae, quédese como una piedra, tratando de proteger rostro y cuello con las manos o brazos.

Esta recomendación es muy importante para reducir los daños que pudiera producir el ataque.

Fuentes

- Ley núm. 21.020, publicada el 02-ago-2017, sobre Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- Decreto 261 exento, publicado el 31-jul-2020: aprueba manual operativo en materias de seguridad privada Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior.